



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTOIdazkaritza Orokorra
Secretaría General**Bilera Akta / Acta de Sesión****Bileraren datuak / Datos de la sesión**

Organoa / Órgano	Ohizko Osoko Bilkura / Pleno Ordinario		
Eguna / Día	31/05/2010	Tokia / Lugar	Casa Consistorial
Hasiera ordua / Hora inicio	20:00	Amaiera ordua / Hora finalización	21:02

Etorri direnak / Asistentes

Lehendakaria / Presidente	Lobato Flores, Pedro (LVP)
Zinegotziak/ Concejales	Herrero Miravalles, M. Ángel (LVP)
	Oliva Santamaría, Loren (LVP)
	Molano Galán, Victor M. (LVP)
	Díez Antolín, Sonia (LVP)
	Pereiro Mato, José Manuel (LVP)
	Otaegi Aizpeolea, Ignacio (LVP)
	Katxorro García, M. Teresa (LVP)
	Caminero Llanos, M. Mar (LVP)
	Santamaría Jiménez, Raquel (LVP)
	Seco Revilla, Óscar (PSE-EE)
	Fernández Torices, Maite (PSE-EE)
Justo Seoane, Florentino (EAJ-PNV)	
Idazkaria / Secretaria	M. Teresa Oleaga Larrinaga

Aztergaiak / Orden del día

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1 BILKURA ERATZAILEAREN AKTAREN IRAKURKETA ETA ONARPENA, HALA BALEGOKIO. 2 KONTUEN BERRI. 3 KREDITU GEHIGARRI EMAKIDAGATIK 06/2010 ZENBAKIKO AURREKONTU ALDAKETAREN HASIERAKO ONARPEN-PROPOSAMENA. 4 HIRI-GARBIKETAREN UDAL ORDENANTZA ALDATZEKO HASIERAKO ONARPEN-PROPOSAMENA (BAO, 2002KO ABUZTUAREN 16KOA, 155, ZENBAKIA). 5 CLARIM BIZKAIA, S.L. ENPRESAREKIN OSATU BEHARREKO HITZARMENAREN BEHIN BETIKO ONARPEN-PROPOSAMENA, ETXEBARRIKO ARAU SUBSIDIARIOEN UE-41 BIZITEGI-LURZORUAREN EGIKARITZE-UNITATEAREN GAINEKOA. 6 EAEN TOKIKO IRAUNKORTASUN KONPROMISUARI ATXIKIMENDU-PROPOSAMENA; UDALSAREA 21EN (IRAUNKORTASUNERAKO EUSKAL UDALERRIEN SAREA) SENDOTZEA. 7 ERREGU ETA GALDERAK, | <ol style="list-style-type: none"> 1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. 2 DACION DE CUENTA. 3 PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2010 POR CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL. 4 PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA (BOB NUMERO 155 DE 16 AGOSTO DE 2002) 5 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANISTICO A FORMALIZAR CON CLARIM BIZKAIA S.L., PARA LA ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE SUELO URBANO RESIDENCIAL UE-41 DE LAS NNSS MUNICIPALES DE ETXEBARRI. 6 PROPUESTA DE ADHESIÓN AL COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO; CONSOLIDACIÓN DE UDALSAREA 21 (RED VASCA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD). 7 RUEGOS Y PREGUNTAS, |
|---|--|



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

Eztabaida eta erabakiak / Deliberaciones y acuerdos

01. AURREKO AKTAREN IRAKURKETA ETA ONARPENA, HALA BALEGOKIO.

20:00etan Alkateak bilerari hasiera eman dio, Idazkariari aurreko aktak irakurtzeko eskatuta. Osoko Bilkurako bazkideek, aho batez, onartu dute aurreko bilerako akta (2010/03/25ekoa)

01. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las 20:00 horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión ordenando a la Sra. Secretaria la lectura del borrador del Acta de las sesión anterior (25/03/2010), lo cual, verificado que fue, el Pleno Corporativo acordó aprobarla por unanimidad.

02. DACIÓN DE CUENTA

A) MEMORIA DE LA SOCIEDAD BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI 2005-2009.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Gerente de la Sociedad Behargintza, Sr. Josu LLona, quien realiza una presentación resumiendo la memoria de la sociedad en el período 2005-2009, en los datos referentes al municipio de Etxebarri.

A continuación, por los corporativos presentes se le formulan las siguientes preguntas:

Sr. Floren Justo (Grupo Nacionalista Vasco EAJ-PNV): *“¿Qué seguimiento se hace de las personas participantes? Las personas perceptoras de ayudas sociales ¿tienen obligación de acudir a los cursillos?”*

Responde el Gerente de Behargintza: *“De las que participan en los cursos, el seguimiento se hace al de tres meses y al de un año; y de las personas que utilizan el servicio de orientación, según van asistiendo a sesiones posteriores. Por otro lado, todos los cursos de Behargintza son gratuitos y voluntarios”.*

Apostilla el Sr. Alcalde: *“Lo que ocurre es que dentro del propio Área de Bienestar Social pueden imponerse una serie de condiciones, entre ellas la obligatoriedad de asistir a cursos de formación/inserción.”*

Sra. Maite Fernández Torices (Grupo Socialista): *“Has comentado que se había reducido el servicio a tres grupos de personas. ¿Por qué ese recorte, es debido a la crisis o es que sería preciso adscribir más personal o más presupuesto?”*

Responde el Gerente de Behargintza: *“Hemos decidido dar prioridad a esos tres colectivos (personas derivadas de los Servicios Sociales, jóvenes menores de 30 años y parados de larga duración) teniendo en cuenta los recursos de que disponemos”.*

Interviene el Sr. Alcalde: *“Behargintza es una sociedad en cuyo capital el municipio de Etxebarri participa en un 18%. El presupuesto destinado a empleo se ha visto reducido en un 20% con respecto al del ejercicio anterior. ¿Habéis recibido alguna directriz del Ayuntamiento de Etxebarri para que así se hiciera?”*

Responde el Sr. Gerente: *“No. La directriz de reducción de la partida destinada a empleo vino del Ayuntamiento de Basauri, socio mayoritario de Behargintza, y a partir de ahí se calcularon las aportaciones de ambos municipios. Es más, Miguel (en referencia al concejal Responsable de Behargintza del Ayuntamiento de Etxebarri) se había comprometido a mantener la partida recogida en el presupuesto del 2009”.*



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

B) RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO NACIONALISTA VASCO EAJ-PNV EN SESIÓN PLENARIA ANTERIOR.

En respuesta a las preguntas formuladas el 17 de marzo de 2010 por el concejal portavoz del grupo Municipal de EAJ-PNV, Sr. Floren Justo Seoane, la concejal Responsable del Área de Bienestar Social, Sra. Sonia Díez Antolín, responde así a las preguntas formuladas:

Las preguntas formuladas eran las siguientes:

- ¿Cuántos convenios de inserción se han firmado en el último año?
- ¿Cómo se realiza la labor de inspección de ayudas?
- ¿Se han suspendido rentas básicas?
- Valoración que hace el Equipo de Gobierno de la gestión de ayudas sociales

El método de trabajo del Servicio Social de Base, resumidamente, es el siguiente:

a) Solicitud del interesado. El usuario desea solicitar una ayuda económica, solicita entrevista con la Trabajadora Social. Para poder tramitar las ayudas de emergencia social del año 2010 deberán estar justificadas las ayudas percibidas en esos conceptos en los dos años anteriores. En aquellos casos de usuario/as procedentes de otros municipios donde hubieran percibido AES se solicitará al correspondiente SSB, mediante oficio, se de traslado del expediente para comprobar que se ajusta a los criterios indicados.

b) Entrevista y valoración de la demanda. Recepción de la solicitud con la documentación correspondiente y registro de entrada.

c) Comprobación y cumplimentación del expediente. A partir de la recepción de la solicitud de su registro, el Ayuntamiento iniciará la instrucción del expediente, que deberá concluirse en un plazo máximo de 2 meses aunque la ley recoge la posibilidad de resolver con posterioridad si dicha resolución es a favor del solicitante. Para comprobar los requisitos podrá.

- Si detecta errores o contradicciones, requerir al solicitante o a otras instituciones, cualquier otro dato, documento o informe que considere necesario, dándole un plazo al solicitante transcurrido el cual, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución de archivo del expediente.

- Si el ayuntamiento tiene en cuenta otros hechos o pruebas distintos a los presentados por la persona solicitante, habilitará un trámite de audiencia, para que ésta pueda alegar.

d) Resolución del expediente de solicitud.

e) Revisión de la prestación. En la notificación al interesado se recoge el plazo y modo de justificación de la ayuda. En los casos de AES para mantenimiento, alquiler o préstamo hipotecario de vivienda habitual que la trabajadora social (TS) valore conveniente los pagos serán fraccionados semestralmente. La no presentación de la documentación requerida o la modificación en las circunstancias de la solicitud podrá suponer la suspensión de la citada ayuda y por tanto no se procederá al 2º pago. De este modo si las circunstancias económicas de la unidad familiar perceptora varían podría interrumpirse el pago sin llegar a generar un cobro indebido. Esta fórmula también es útil en casos de personas o familias donde la gestión de ingresos es desorganizada y permite un mejor control de los gastos mensuales. Al finalizar el año desde el SSB se solicitará si el interesado no lo hace "motu proprio" la documentación correspondiente a la justificación de la ayuda concedida. En caso de no ser presentada se elevará un informe a la Concejalía del área para toma de decisión al respecto.

Con carácter general los expedientes se cerrarán con la comprobación de las justificaciones presentadas por el usuario y se procederá a realizar un trámite de audiencia para valorar las mismas e iniciar procedimiento de devolución en los casos en que la justificación no sea la adecuada. Los



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

casos de urgencia y excepcionales (entre ellos los relativos a familias con vivienda protegida) se podrá valorar conjuntamente entre las TS municipales e irán acompañadas de informe explicativo si procede. En caso que no se de el visto bueno o que el expediente plantee dudas desde la Concejalía se informa a la Comisión de Gobierno Municipal para la toma de una decisión al respecto.

En cuanto al procedimiento de justificación, en caso de ayudas por necesidades primarias, adquisición de electrodomésticos y reformas de vivienda se aportará copia de la factura original, no teniendo validez la hoja presupuesto o un recibí. Los recibos de alquiler, pupilaje y hospedaje han de estar firmados por la persona titular del contrato presentado no valiendo en ningún caso otros nombres distintos. En la solicitud inicial se debe adjuntar fotocopia del DNI del propietario de la vivienda. Es preferible que el pago se haga a través de cuenta bancaria. No se admitirán los recibos de las empresas suministradoras como justificantes en las ayudas de mantenimiento, siendo necesario el recibo del pago.

Como mecanismos de control existen los siguientes:

- Revisión de la prestación semestral. En los casos de AES para mantenimiento, alquiler o préstamo hipotecario de vivienda habitual que la TS valore conveniente los pagos serán fraccionados semestralmente. La no presentación de la documentación requerida o la modificación en las circunstancias de la solicitud podrá suponer la suspensión de la citada ayuda y por tanto no se procederá al 2º pago.

- Procedimiento de justificación. En todos los casos de AES se requiere justificar que la ayuda ha sido utilizada para el concepto solicitado. La no presentación de la documentación requerida podrá suponer la reclamación de la cantidad concedida.

- Control padronal. El control realizado con motivo de la RGI supone que se realizan la revisión de oficio por parte de las trabajadoras sociales de aquellos expedientes que no coincidían.

En cuanto al procedimiento de gestión RGI, es el siguiente.

a) Solicitud del interesado. El usuario desea solicitar una Ayuda Económica, solicita entrevista con la Trabajadora Social.

b) Entrevista y valoración de la demanda. Recepción de la solicitud con la documentación correspondiente y Registro de entrada. En aquellos casos de usuario/as procedentes de otros municipios donde hubieran percibido RGI se solicitará se de traslado del expediente para comprobar que se ajusta a los criterios indicados.

c) Comprobación y cumplimentación del expediente. A partir de la recepción de la solicitud de su Registro, el Ayuntamiento iniciará la instrucción del expediente, que deberá concluirse en un plazo máximo de 2 meses por parte de Ayuntamiento que realiza la propuesta. La resolución la realiza la Diputación Foral y cuenta con un mes más para realizarla. Para comprobar los requisitos podrá.

- Si detecta errores o contradicciones, requerir al solicitante o a otras instituciones, cualquier otro dato, documento o informe que considere necesario, dándole un plazo al solicitante transcurrido el cual, se tendrá por desistida la solicitud, previa resolución de archivo del expediente.

- Si el ayuntamiento tiene en cuenta otros hechos o pruebas distintos a los presentados por la persona solicitante, habilitará un trámite de audiencia, para que ésta pueda alegar.

d) Propuesta firmada por la TS y remisión a DFB. Resolución del expediente de solicitud por parte de la DFB:

e) Revisión de la prestación

Los mecanismos de control son los siguientes:

- Control padronal. La obligación municipal es realizar este trámite semestralmente. En concreto se requería un empadronamiento familiar de cada beneficiario. Desde Secretaria Municipal se pro-



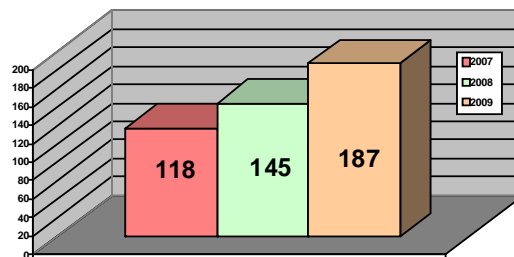
cedió a entregar los correspondientes certificados y, una vez contrastados los listados con los datos habidos en los correspondientes expedientes se procedió a realizar la revisión de oficio por parte de las trabajadoras sociales de aquellos expedientes que no coincidían.

- Control de Cumplimientos de Convenios de Inserción. La obligación municipal es realizar este trámite con los interesados con la periodicidad marcada en cada Convenio.

Solicitantes de Ayudas de Emergencia Social.

El total de familias solicitantes de AES en 2009 fueron 187 lo que supone un incremento del 12,9 respecto del año 2008 y del 58,4 respecto del año 2007 según se recoge en el cuadro adjunto. Cabe indicar que mencionar que las solicitudes presentadas son 524 (incremento 18,5 quiere decir que no sólo hay mas familias sino que piden ayudas en mas conceptos. Hay parte de ellas que resultan denegadas por falta de presupuesto o concedidas parcialmente).

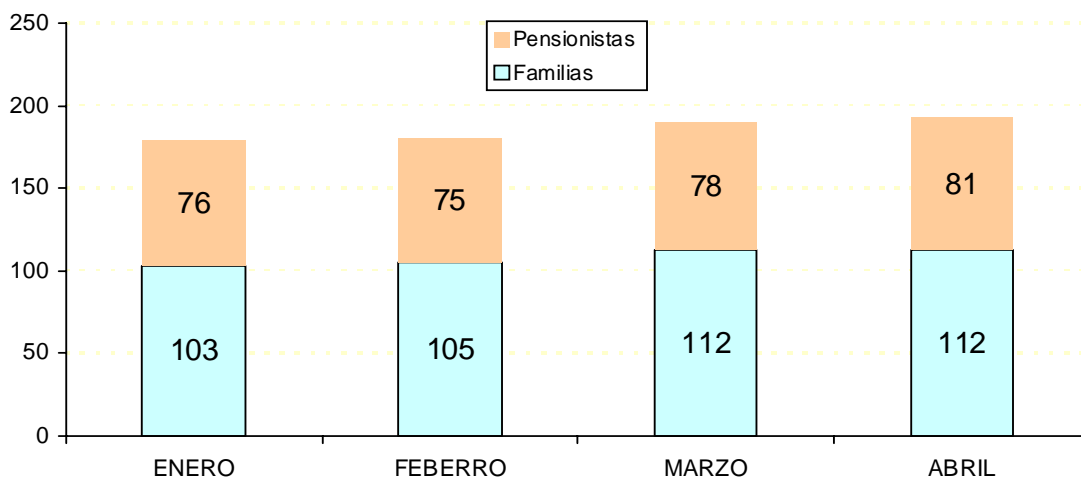
Nº Familias solicitantes



Casos revisados. Revisión entre el primer y segundo semestre en el control semestral: 3. Propuesta del SSB tras la revisión: 2 suspensión de la ayuda y una aceptación de la documentación fuera de plazo. Casos con dudas en la justificación o justificación incorrecta: 10

Propuesta del SSB: 4 modificaciones en la concesión o justificación y 6 propuesta de reclamación de cantidades al interesado por falta de justificación

Convenios de Inserción de Renta Básica. El total de familias beneficiarias de RGI a fecha de 2010 son las siguientes.



Mecanismos de Control:

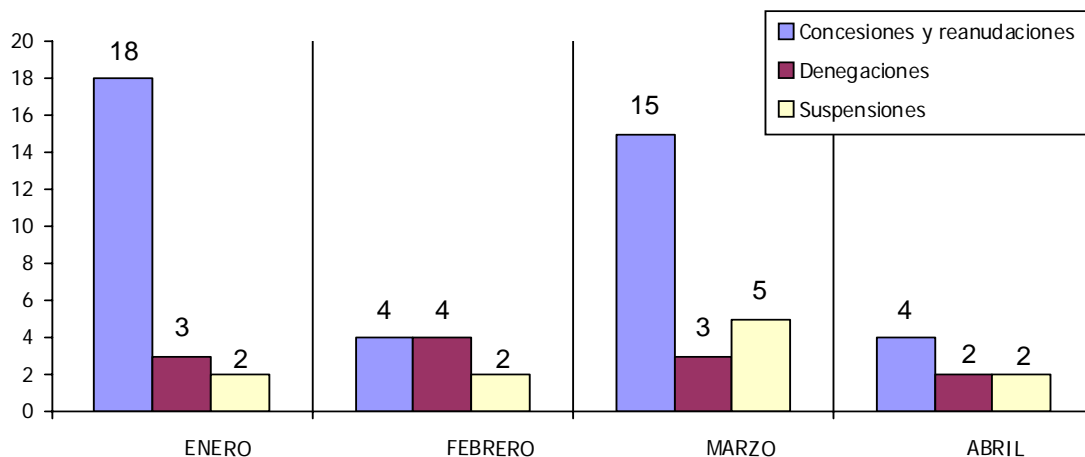
- Control padronal. Como todos los años se procedió en el 2º semestre de 2009 a la revisión padronal de Renta Básica. La revisión del derecho a percibir la Renta Básica se realiza en el expediente de cada unidad familiar por la TS responsable del mismo. Después de la misma la situación es la siguiente:

fallecimiento	suspensión	Modificacion	Revisión
1	4	2 de ueci 1 de cuantía	3 en estudio continuado (Se sigue solicitando convivencias y datos complementarios.)



A fecha de Abril de 2010 se procederá a solicitar el nuevo control de cuyo resultado se dará cuenta en su momento.

Control de Cumplimientos de Convenios de Inserción. La obligación municipal es realizar este trámite con los interesados con la periodicidad marcada en cada Convenio.



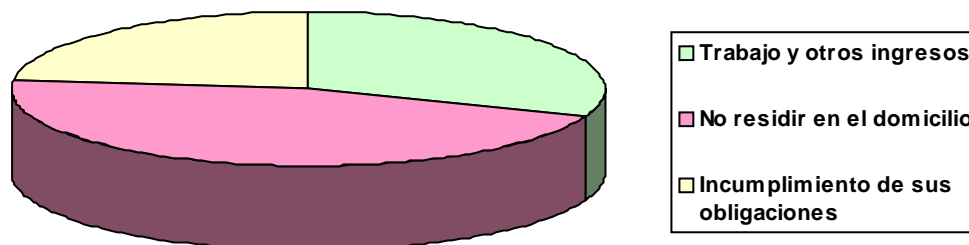
L

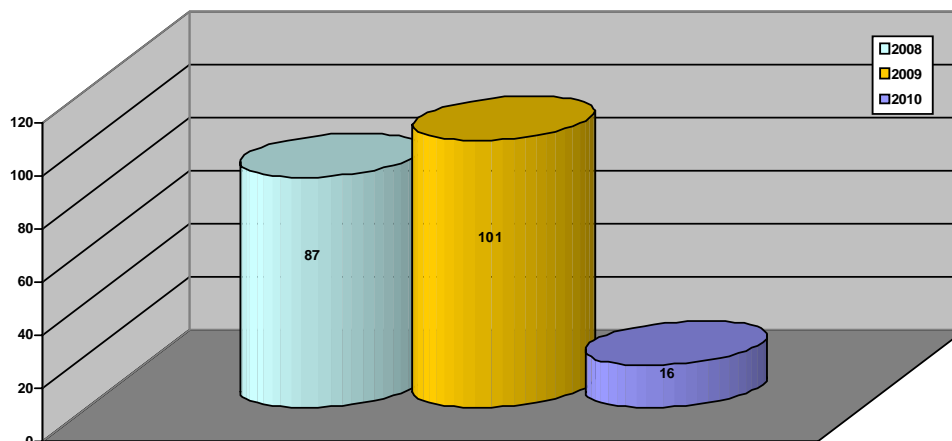
Las denegaciones se producen normalmente por tener otros ingresos o patrimonio incompatible con la RGI o por fallecimiento o traslado durante el trámite. En Febrero un caso se produjo como consecuencia del Control realizado al padrón.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN EN 2010 DE RENTA BÁSICA: Del dato solicitado "ayudas suspendidas" tenemos los siguientes motivos de suspensión en el primer cuatrimestre del año:

Motivos de suspensión	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Observaciones
Trabajo u otros ingresos	2		2		Normalmente lo notifica el interesado
No residir en el domicilio		2	1	1	Revisión patronal o aviso de particulares o Policía Local
Incumplimiento obligaciones			2	1	Control y seguimiento de C. Inclusión

Esto quiere decir que aproximadamente 4 corresponden a cambios informados por los interesados y 7 al funcionamiento de los mecanismos de control de obligaciones y de padrón.





El total de familias solicitantes de Convenio de Inserción en 2009 fueron 101 lo que supone un incremento del 32,9 € respecto del año anterior según se recoge en el cuadro adjunto. Hay que mencionar que las Convenios firmados en 2010 corresponden a nuevos ya que existen gran cantidad de ellos (firmados en 2009) que continúan vigentes, por lo que el número de convenios activos a fecha de hoy estaría en torno al centenar.

Para finalizar explica la Sra. Concejala Responsable: *“En lo referente a la valoración que realiza el Equipo de Gobierno, la mejora ha sido sustancial en los últimos años, poco a poco se va adquiriendo mayor control sobre las ayudas que se dan; aún así, siempre hay cosillas que se escapan porque siempre hay algunas personas que intentar hacer alguna trampa, pero para eso está el control, tanto por parte tanto del Equipo de Gobierno, como por los trabajadores, la Policía y demás”.*

Añade el Sr. Alcalde: *“Esa valoración tan positiva la hace la concejala Presidenta del Área de Bienestar Social; sin embargo, el Presidente del Área de Hacienda está bastante preocupado. Ya dije el otro día que teníamos una previsión de gasto de entre 488.000 y 550.000 euros y a día de hoy sólo hemos recibido 68.000 euros del Gobierno Vasco, para una previsión inicial de 200.000 euros”.*

Interviene el concejal Sr. Floren Justo: *“Me parece una buena valoración, aunque yo no comparto la filosofía de concesión de ayudas. Otra pregunta, cuándo alguien tiene que devolver cantidades, ¿las devuelve realmente, tiene medios para ello? Hay mucha gente que no paga”.*

Responde el Sr. Alcalde: *“Se las reclamamos a través de Recaudación Ejecutiva”.*

C) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 4/2010 POR HABILITACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta del Decreto 174/10B de 29 de marzo de 2010 por el que se aprueba la modificación presupuestaria 04/10 con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DE INGRESOS			
PARTIDA	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN	INCREMENTO
40002	Transferencia INEM 2010 cursos informática	0,00	68.850,00
Total			68.850,00



MODIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DE GASTOS			
PARTIDA	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN	INCREMENTO
3221.22799	Cursos formación nueva empresa (INEM 2010)	0,00	30.500,00
3221.22001	Materiales curso ofimática INEM 2010	0,00	11.770,00
3221.22401	Seguro resp.civil cursos INEM 2010	0,00	900,00
3221.22003	Material informático no-inventariable cursos INEM 2010	0,00	7.327,50
3221.22699	Otros gastos diversos cursos INEM 2010	0,00	8.713,50
3221.62600	Material equipamiento informático cursos ofimática INEM 2010	0,00	9.639,00
Total			68.850,00

D) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 5/2010 POR HABILITACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta del Decreto 226/10B de 27 de abril de 2010 por el que se aprueba la modificación presupuestaria 05/10 con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DE INGRESOS			
PARTIDA	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN	INCREMENTO
71003	Gob.Vasco: subvención extraordinaria 2009 obras CC.PP.	95.800,00	187.660,31
Total			187.660,31

MODIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DE GASTOS			
PARTIDA	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN	INCREMENTO
4200.62204	Edificios educativos y culturales	95.800,00	187.660,31
Total			187.660,31

De todos los asuntos anteriores, la Corporación se da por enterada.

03. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2.010 POR CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL.

Vista la propuesta de modificación presupuestaria 06/2010 por concesión de crédito adicional, del siguiente contenido:

RECURSO FINANCIERO		IMPORTE
	CONCEPTO	
	Remanente de Tesorería para gastos generales, ejercicio 2009	593.700,00
Total		593,700,00

MODIFICACIÓN EN LOS ESTADOS DE GASTOS			
PARTIDA	CONCEPTO	C.INICIAL 2010	C.ADICIONAL
3130.48001	Ayudas de emergencia social	200.000,00	150.000,00
1210.62501	Mobiliario y enseres Juzgado de Paz	2.400,00	200,00
4200.62500	Mobiliario y enseres nueva haurreskola	3.000,00	36.000,00
4320.60100	Mobiliario urbano	4.000,00	17.000,00
4320.60102	Acondicionamiento paso en acera calle Santa Marina	0,00	9.000,00
4320.60108	Barandillas calle Andalucía	0,00	37.500,00
4320.60109	Ampliación juegos infantiles calle Santa Marina	0,00	53.000,00
4320.60110	Adornos navideños	0,00	15.000,00
4320.60111	Obras menores de mejora de infraestructuras	10.000,00	4.000,00
4511.62204	Inversión de reposición bibliotecas/EPA	1.000,00	36.000,00
4521.62500	Mobiliario y enseres campo de fútbol	1.500,00	1.000,00
5110.60102	Peatonalización calle Amezola	0,00	235.000,00
Total			593,700,00

Considerando que ha recibido dictamen favorable unánime de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2010.



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 06/2010 por concesión de crédito adicional por importe de 593.700,00 euros, a financiar con cargo al Remanente de Tesorería disponible para gastos generales que arroja la Liquidación del Presupuesto del 2009.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, abrir un plazo de exposición pública de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Bizkaia para que por los interesados se puedan presentar ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que consideren pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en artículo 15.1 de la precitada Norma Foral, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada, sin más trámites.

04. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (BOB NÚMERO 155 DE 16 DE AGOSTO DE 2002).

Vista la propuesta de modificación del texto de la ordenanza que eleva el Jefe de la Policía Municipal, con el siguiente contenido:

“Analizado el contenido de la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, aprobada por el Pleno Corporativo en fecha 29/02/2002 (BOB 155 de 16/08/2002), se considera conveniente realizar los siguientes añadidos a la misma:

Art. 11: Añadir los siguientes apartados:

f) Orinar o defecar en la vía pública

g) Introducirse en las fuentes públicas a modo de baño o refresco

h) Abandonar, fuera de las papeleras o contenedores de basuras, restos de comida, bolsas, papeles, etc, en las zonas de esparcimiento y recreo.”

Considerando que ha recibido dictamen favorable unánime de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2010.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la primera modificación de la ordenanza municipal de limpieza, con el contenido que obra en el expediente.

2.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, con carácter previo a la aprobación definitiva de la modificación. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del texto de la modificación en el Boletín Oficial de Bizkaia.

05. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO A FORMALIZAR CON CLARIM BIZKAIA, S.L. PARA LA ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE SUELO URBANO RESIDENCIAL UE-41 DE LAS NN.SS. MUNICIPALES DE ETXEBARRI.

Visto que el texto del convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Etxebarri y Cla-



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

rim Bizkaia, S.L. fue aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2010.

Sometido la propuesta de texto del Convenio al trámite de exposición pública durante un plazo de veinte días hábiles mediante anuncio de su contenido íntegro inserto en el Boletín Oficial de Bizkaia número 47 de 10 de marzo de 2010 sin que se hayan presentado alegaciones.

Considerando que ha recibido dictamen favorable unánime de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2010.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el texto del convenio urbanístico a suscribir con Clarim Bizkaia, S.L. para la ordenación de la Unidad de Ejecución de Suelo Urbano residencial UE-41 de las NN.SS. Municipales de Etzebarri.

2.- Incorporar un ejemplar completo de su texto definitivo, junto con la documentación anexa al mismo, en el Registro de Convenios Urbanísticos.

3.- Notificar el presente acuerdo a Clarim Bizkaia, S.L. y Oficina Técnica Municipal.

06. PROPUESTA DE ADHESIÓN AL COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO: CONSOLIDACIÓN DE UDALSAREA 21 (RED VASCA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD).

Explica la propuesta el concejal Sr. Miguel Ángel Herrero Miravalles, Responsable de Medio Ambiente y Sostenibilidad: *“Se trata de renovar el compromiso con la Red Udalsarea, Red de Municipios Vascos por la Sostenibilidad, que nosotros adoptamos en el 2004. Los compromisos a nivel municipal siguen siendo los mismos: avanzar en la Agenda Local 21 en los municipios, participar activamente en la red y cumplir los objetivos que en ella se establecen, nombrar a los representantes municipales en el órgano ejecutivo (el Alcalde sería el titular y yo el suplente) y pagar la cuota”.*

Considerando que ha recibido dictamen favorable unánime de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2010.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1.- Adherirse al compromiso por la Sostenibilidad Local en la Comunidad Autónoma del País Vasco; Consolidación de Udalsarea 21 (Red Vasca de Municipios hacia la sostenibilidad), asumiendo las responsabilidades que de él se derivan.

2.- Nombrar a los siguientes representantes de la entidad en los órganos que conforman la estructura organizativa de la Red Udalsarea 21:

- Comité Ejecutivo: D. Pedro Lobato Flores (Alcalde)

- Comité Técnico: Titular: D. Pedro Lobato Flores (Alcalde); Suplente: D. Miguel Ángel Herrero Miravalles (Concejal Responsable de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

3.- Notificar el presente acuerdo a IHOBE (Secretaría Técnica Udalsarea 21) y a los Servicios Económicos, junto con un ejemplar del convenio.



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

07. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE FIESTA LOCAL A REGIR EN EL MUNICIPIO DE ETXEBARRI, DENTRO DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2011.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia para la inclusión del asunto en el orden del día en que el Decreto por el que se aprueba el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2011 ha sido publicado en el BOPV 100 del viernes día 28 de mayo y en él se concede plazo de un mes para remitir la propuesta de fiesta local.

El Pleno, por unanimidad, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara urgente el asunto y acepta su inclusión pese a tratarse de una materia no incluida en el orden del día del Pleno.

Entrando ya en el fondo del asunto, el Sr. Alcalde indica: *“Sabéis que es costumbre que si las fiestas coinciden el domingo se trasladen de día. En el caso de la festividad de San Esteban, 26 de diciembre, no hay problema porque coincide en lunes. En cuanto al 31 de julio, San Inazio, fiesta del Territorio Histórico, en 2011 cae en domingo y también es costumbre en este supuesto trasladarla al 4 de julio, San Valentín de Berriotxoia”*.

En consecuencia, visto el Decreto 140/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2011, según el artículo 2.2 del mismo, los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación Territorial que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del Decreto.

El Pleno, por unanimidad, eleva propuesta de fiesta local a regir en el municipio de Etxebarri, el 26 de diciembre, San Esteban, mostrando su conformidad en trasladar la festividad local de todo el Territorio al día 4 de julio, San Valentín de Berriotxoia, dando traslado de la propuesta a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

08. RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERA:

Pregunta el concejal Sr. Floren Justo (Grupo Nacionalista): *“Tenemos conocimiento de los recortes que se prevé realizar en el ambulatorio. ¿Qué recortes son y qué postura adoptará el Ayuntamiento ante ellos?”*

Responde el Sr. Alcalde: *“Yo cité aquí al Director de la Comarca y le trasladé las quejas y disconformidad del vecindario, resignándonos a entender sus argumentos. Tienen que recortar, no tanto por lo económico, sino por el mejor uso de los recursos de que disponen. Indican que en su momento se optó por ampliar el servicio los sábados en todos los centros, pero ello conlleva que viene un señor que no es pediatra que tiene que hacer la guardia, que no conoce al niño ni al enfermo y que le puede dar un respuesta diferente a la que le daría su médico de cabecera o su pediatra. Plantean concentrar el servicio en Basauri, por cercanía, para que los de Galdakao y los de Etxebarri acudan allí. A cambio ofrecen un servicio de asistencia telefónica. Según ellos, muchos casos que se producen los sábados y domingos son de gente que ve al niño enfermo y no saben qué hacer; para esos casos está previsto el sistema de asistencia telefónica, para atender*



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

los casos más simples, apoyado por la asistencia presencial que presten en Basauri. ¿Qué podemos hacer ante eso?

Responde el Sr. Floren Justo: *“Creo que se les puede mandar una carta diciendo que no estamos de acuerdo, que estamos bien como estamos y que no cambien nada”.*

Replica el Sr. Alcalde: *“Eso ya se lo manifesté yo; si queréis lo hacemos a través del Pleno. ¿Estamos todos de acuerdo en mandar una carta de protesta indicando nuestra oposición al cierre proyectado?”*

Por unanimidad, el Pleno acuerda remitir escrito al Departamento de Sanidad reprobando el recorte de servicio de asistencia sanitaria los sábados en el Centro de Salud de Etxebarri y pidiendo que se busquen otras alternativas.

SEGUNDA:

Pregunta el concejal Sr. Floren Justo (Grupo Nacionalista): *“¿Qué sabemos sobre el tema de Basauri, que anda mandándonos familias desheredadas al municipio?”.*

Responde el Sr. Alcalde: *“Inicialmente comprobamos, como hacemos siempre, las condiciones de habitabilidad de la vivienda, el número de personas que se iba a empadronar, etc. Esto se lo transmitimos a Basauri. En principio no se ponían mucho al teléfono, aunque luego tuve la oportunidad de hablar dos veces con la Alcaldesa. Estas familias vivían en San Miguel, según se va hacia Arrigorriaga, en una vivienda sin tejado cuya situación se vio agravada con la ciclogénesis. El Ayuntamiento de Basauri les dijo que encontrasen una vivienda y que el ayuntamiento les pagaría el alquiler. A su entender, se trata de un realojo provisional, hasta que se materialice en las viviendas que surjan en San Miguel. Les han impuesto unas obligaciones: contratar un seguro de la vivienda, darse de alta en Iberdrola, y también darse de baja en el padrón de Basauri. Aquí había mucha contradicción, por una parte el inquilino era el Ayuntamiento de Basauri firmando el contrato el Ayuntamiento de Basauri, con lo que se limitaba el control de la habitabilidad, al tratarse de una persona jurídica; y por otra se decía que debía servir de vivienda habitual de una persona y sus tres hijos, aunque posteriormente se ha visto que era para la abuela y su marido, con lo cual los empadronados debían desempadronarse. Esto debía producirse este miércoles, pero han surgido problemas de documentación. Según mis últimas gestiones, se iban a desempadronar, con el fin de conservar sus derechos edificatorios en San Miguel y que la hija pretendía empadronarse en Basauri con otra familia. Surgen problemas de documentación para ello y el Ayuntamiento de Basauri pide esa documentación al Ayuntamiento de Etxebarri. Nosotros no se la hemos facilitado basándonos en la Ley de Protección de Datos. Esa documentación se le facilitará a la interesada. Además, por parte del Ayuntamiento de Basauri se les han exigido un comportamiento decoroso y no anti-social porque en caso contrario se les retirarían las ayudas. En este Ayuntamiento no se les ha tramitado ninguna ayuda porque no creo que el inquilino “Ayuntamiento de Basauri” precise de ningún apoyo económico”.*

TERCERA:

La Sra. Fernández Torices, del Grupo Socialista, pregunta: *“¿Han llegado las mociones de nuestro Grupo?”.*

Responde el Sr. Alcalde: *“Nos ha llegado solamente una sobre la creación de un Consejo Asesor de Personas Mayores”.*



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

Añade la Sra. Fernández Torices: *“Mandé otra y llamé a Manu para confirmar si había llegado y me dijo que la mandara a otra dirección de correo electrónico, pero al parecer no ha llegado”.*

De nuevo el Sr. Alcalde: *“No nos consta. En cualquier caso, ¿sobre qué era dicha moción?”*

Responde la Sra. Fernández Torices: *“Sobre las retribuciones de los altos cargos”.*

Le responde el Sr. Alcalde: *“Antes de que nadie lo hiciera, nosotros hace ya tres años tomamos la iniciativa de congelarnos el sueldo. En aquél momento no preguntamos a nadie ni tuvimos en cuenta lo que Eudel pudiera pensar sobre esa congelación. Esta vez nosotros vamos a esperar, porque no es normal que se diga que se tiene que quitar un 1% más que al funcionario que más cobra, dando por supuesto que los funcionarios cobran menos que el Alcalde o que los cargos; pero como en este caso no es así, tendremos que hacer los reajustes pertinentes, porque de lo contrario el asunto será mucho más gravoso para nosotros. No sabemos qué vamos a hacer, estamos por colaborar. Aunque tenemos el Ayuntamiento saneado y hemos hecho una labor de contención de gasto importante y a pesar de las críticas que se nos hacen y que no tendrían razón de ser. De acuerdo con la propuesta de Eudel, plantearemos nuestra propia postura y la traeremos a Pleno. Sobre la otra propuesta, de creación de un Consejo Asesor Municipal de Personas Mayores en Etxebarri, lo tenemos que tratar en el seno de nuestro grupo. Primero habrá que preguntar a los jubilados si quieren, porque están saturados de actividades”.*

Interviene la Sra. Fernández Torices: *“Ya lo hemos consultado nosotros, y están conformes”.*

Sr. Alcalde: *“Pues les hemos hecho varias propuestas de dinamización y han dicho que no, que ya no quieren tantas cosas. Ellos ya están representados en el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal. Habrá que ver de qué instrumento nos vamos a valer, su composición, si requiere financiación. Si se implanta en otros municipios, quién lo dinamiza... Estamos elaborando un Plan de Convivencia y podrían entrar en él sin necesidad de crear un Consejo nuevo. Todas estas cuestiones las tenemos que analizar y por eso no hemos incluido la moción en el orden del día. Lo trataremos en el próximo pleno.”*

CUARTA:

El Sr. Seco, del Grupo Socialista, pregunta: *“¿Se ha dado permiso al café-teatro para mantener abierto el local después de las 5 de la mañana el fin de semana pasado?”.*

Responde el Sr. Alcalde: *“Sí y no solamente ha sido al café-teatro, ha habido una petición por parte de los bares del pueblo, aprovechando que la Feria Medieval se iba a celebrar el último fin de semana antes de entrar en vigor el horario de verano, solicitando adelantar por ese motivo el horario de verano. Pedían ampliación de 2 horas y se concedió media hora adicional; tampoco podíamos hacer una discriminación entre unos y otros, después de intentarlo se nos aconsejó que hiciésemos con todos lo mismo”.*

Sr. Seco: *“¿Existe entonces una resolución por escrito que autoriza? Si es posible, desearía una copia de la resolución o verla”.*

Responde el Sr. Alcalde: *“De acuerdo. No hay ningún problema en ello”.*

QUINTA:

Toma la palabra el Sr. Seco, del Grupo Socialista: *“Quisiera plantear un ruego, en relación con la imagen proyectada por el municipio, por el Ayuntamiento, de cutrerío y risión a nivel nacional a partir de rumores recogidos por el Alcalde en un bando municipal, sobre si la gente usa o se lleva*



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

las bolsas a casa para congelar alimentos y si lo hace a partir de rumores o chascarrillos que vienen de algún responsable de CESPAs, si no es mejor que contraste esas informaciones antes de proyectar esa imagen”.

Responde el Sr. Alcalde: “Dentro de mi función como gobernante de este municipio, si me entero por una empresa municipal que comprueba a diario cómo desaparecen las mismas bolsas que ponen y cómo se las llevan a puñados (y está demostrado porque la propia gente lo ha atestado), que se usan para meter los alimentos en el congelador porque son de un tamaño muy adecuado, medio transparentes... si eso es así, me ví en la obligación de advertirles a mis vecinos mediante un bando de que el nivel de toxicidad o salubridad de esas bolsas no estaba acreditado. Con eso pretendía advertir del uso inadecuado y de que si habría consecuencias negativas de ese uso en ningún caso podría haber responsabilidad municipal. Si luego te llaman de Telecinco y te dicen que quieren sacar esa noticia porque ha salido en “El Mundo”, yo les contesté: “no te voy a hacer ninguna declaración y no parece bien que saquéis esa noticia porque estáis buscando el morbo; en ningún momento se os ha ocurrido sacar que éste es el único municipio donde están acotados espacios sólo para perros y sólo para niños, que tiene sus papeleras específicas, que tiene un control policial y pone a personas que van sensibilizando para que hagan buen uso y una correcta tenencia de sus perros. Eso no lo habéis sacado, y, por tanto, me parece morboso que ahora, por cuatro desaprensivos que se llevan las bolsas, nos saquéis y ni más ni menos que en Informativos Telecinco”. Entendí que con mis palabras y el enfado manifestado les había disuadido, pero cuál es mi sorpresa que la noticia había salido ya. Al día siguiente salió en “El Correo” y por consiguiente, en ETB. Y otra vez reiteraré mis argumentos. Si de eso quieren sacar rendimiento social, electoral o político allá ellos, pero mi conciencia bien tranquila está porque lo que hice fue en beneficio, primero, de un buen uso de las bolsas, y segundo, advertir de su posible daño para la salud.”

Interviene el Sr. Seco: “Si se han sustraído las bolsas eso es un ilícito penal. Si se sabe quién las ha cogido no entiendo que no se actúe y que nos limitemos a decir jojo con el mal uso de las bolsas!. Son bolsas que se ponen a disposición afectadas a un servicio y si se sustraen por rollos hay que perseguirlo y eso es lo que no se ha hecho. Si lo sustraído es inferior a 400 euros será una falta y si la falta es reiterada puede llegar a ser delito”.

Replica el Sr. Alcalde: “¿Y usted piensa que podemos matar moscas a cañonazos deteniendo a la gente por este motivo.”

Contesta el Sr. Seco: “Los cañonazos son los bandos”.

SEXTA:

Continúa el Sr. Seco, del Grupo Socialista: “Quería solicitar una valoración sobre la experiencia de trueque que se ha hecho en el último mes, que me parece interesante, aunque quizá convendría dejarlo para el último pleno, para que se haga con más detenimiento”.

Responde el Responsable de Medio Ambiente, Miguel Ángel Herrero: “Hemos hecho una primera aproximación en el Área de Medio Ambiente y la experiencia ha sido positiva. Tampoco teníamos grandes objetivos, sino que funcionase como experiencia piloto. El marco de la Feria Medieval lo ha favorecido porque sabíamos que teníamos público cautivo, cuestión que tendremos en cuenta cuando se celebren otros eventos. Debemos insistir en la publicidad y dedicar un Día específico de trueque, cuestiones en las que ya está trabajando el Área. Esta experiencia se



ETXEBARRI

UDALA
AYUNTAMIENTO

Idazkaritza Orokorra
Secretaría General

está haciendo en Mugarri, pero publicitada en el ámbito de los jóvenes y queremos ampliarlo e incluso extenderlo al ámbito de San Esteban, haciendo del trueque algo continuo en un espacio permanente”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Quiero recordar que por parte del Grupo Socialista no se hizo ninguna intervención cuando a este municipio se le concedió un premio a la Mejora de la Sostenibilidad del entramado urbano por parte del Gobierno Vasco y esa noticia no salió en ningún medio de comunicación, posiblemente porque políticamente no interesaba que un Grupo Independiente tuviera un premio por mejorar la calidad de vida de su pueblo; sin embargo sí se hace “apocalipsis” por una noticia sobre bolsitas para recoger excrementos de perros. Quiero que quede constancia del fundamento del contenido de la interpelación del Partido Socialista, para que en próximas ocasiones podamos decir lo contrario”.

Sr. Seco: “La diferencia será de apreciación de los medios de comunicación.”

Sr. Alcalde: “¿Y ésta no? ¿he sido yo el que ha dado la noticia?”

Sr. Seco: “Estoy haciendo una queja de los medios de comunicación”.

Sr. Alcalde: “Le estás haciendo una queja al Sr. Alcalde”.

Sr. Seco: “Y tú ahora la estás haciendo a la prensa”.

Sr. Alcalde: “Estoy diciendo que lo mismo que te preocupas cuando una noticia sale a pesar de que nosotros no queremos que salga, cuando queramos que salga una buena y no salga, como co-responsable de esta Corporación, participes y lo hagas saber”.

Bilera amaitutzat eman dugu eta, eztabai-datu eta erabakitakoa jasota gera dadin, agiri hau egiten dut Alkatearen oniritziarekin.

Se da por terminada la sesión, y para dejar constancia del debate y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Izenpeak / Firmas

D. PEDRO LOBATO

D. MIGUEL A. HERRERO

D. VÍCTOR M. MOLANO

D^a MAITE KATXORRO

D^a SONIA DIEZ

D^a RAQUEL SANTAMARÍA

D. IGNACIO OTAEGI

D^a M. MAR CAMINERO

D. JOSÉ M. PEREIRO

D. FLORENTINO JUSTO

D. ÓSCAR SECO

D^a MAITE FERNÁNDEZ

D. LORENZO OLIVA

M. Teresa Oleaga Larrinaga
Idazkaria / Secretaria